



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 68

PARA: GOBERNADOR, ALCALDES, MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

DE: DIRECCION.

ASUNTO: SOCIALIZACION CIRCULAR EXTERNA No.004 DE MARZO 4 DE 2020, EMITIDA POR EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA ASUNTO: NOMBRAMIENTO GERENTES O DIRECTORES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

FECHA: MARZO 6 DE 2020.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial las Leyes 1438 de 2011 por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, Ley 1797 de 2016 por la cual dispone la facultad de los gobernadores y alcaldes, para el nombramiento de Gerentes de Empresas Sociales del Estado, el Instituto Departamental de Salud de Nariño en aras al cumplimiento de sus funciones de Asistencia, Inspección, Vigilancia y Control, se permite socializar la Circular Externa No. 004 de marzo 4 de 2020, por la cual el Ministro de Salud y Protección Social y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública se pronuncian con relación al nombramiento de gerentes o directores de Empresas Sociales del Estado, a fin de que los nombramientos de éstos, recaiga en los profesionales más idóneos y se tenga en cuenta el pacto por la transparencia en el nombramiento de gerentes o directores de Empresas Sociales del Estado, pacto firmado el pasado 21 de febrero del año en curso entre la Federación Nacional de Departamentos y el Ministerio de Salud y Protección social.

De igual manera, en la circular en comento, se informa que el Gobierno Nacional de manera gratuita dispuso las herramientas que permitan evaluar las competencias que deben acreditar los aspirantes que postulan los gobernadores y los alcaldes a ocupar dicho empleo en las Empresas Sociales del Estado, para lo cual han habilitado el correo selecciongerentesese@funcionpublica.gov.co al que pueden remitir sus solicitudes de acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

Por lo anterior, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, reitera se cumpla con la aplicación de la normatividad vigente, la inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

(ORIGINAL FIRMADA)
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRAN
DIRECTORA IDSN

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. Profesional universitaria		Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora	
Firma	Fecha: Marzo 6 de 2020	Firma	Fecha: Marzo 6 de 2020